



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 4 De Diciembre De 2020



08001333301320200021600	Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De Ley (Accion De Cumplimiento)	Merlis Esther Trocha Hurtado	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S. A	03/12/2020	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechácese El Medio De Control De Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De Ley O Actos Administrativos Interpuesta Por Katerine Johanna Berrocaltrocha En Contra Del Fondo De Pensiones Porvenir Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Enviar El Expediente Virtual Contentivo De La Presente Solicitud Al Juzgado 5Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	--	------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 4 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

9f5dd0fd-d9ba-4f90-86dd-3a60be5c6c3c